CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que mediante Resolución 1251 del 5 de junio de 2019, expedida por la Secretaría de Hacienda, se realizó sustitución de fuente por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($33.500.000.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($33.500.000.000) M/CTE, de los cuales se utilizará la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($830.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104602	05-06-2019	33.500.000.000

Que mediante oficio del 20 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio del 20 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio del 20 de junio de 2019, suscrito por el Unidad Administrativa Especial Para la gestión del Riesgo De Desastres, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($830.000.000) M/CTE, de los rubros "GASTOS DE

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

FUNCIONAMIENTO - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - Pensión nivel central beneficio ordenanza 02/76".

Que el viernes 24 de Mayo de 2019, sesionó el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca. Se atendió la solicitud de modificación presupuestal suscrita por el Director Financiero de Tesorería y la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda en la cual se menciona que el Departamento de Cundinamarca requiere recursos para apalancar el plan de acción del Plan de Inversiones 2019, por valor de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($37.000.000.000), correspondientes a compromisos adicionales.

Que se solicita adelantar los trámites administrativos, para hacer la adición de los recursos con cargo a la fiducia y sustituir la fuente de recurso ordinario, de las transferencias que hace el nivel central para el pago de las mesadas pensionales de la presente vigencia fiscal, para liberar estos recursos y sirvan de apalancamiento a las necesidades del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más".

Que el Consejo analizó la solicitud y considera que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, puede atender el pago de las mesadas pensionales a cargo del Nivel Central con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo sub cuenta Nivel Central, con fundamento en lo expuesto por el Jefe de la Oficina Jurídica de la UAEPC en concepto emitido con fecha 21 de Junio de 2018.

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca".

Que se hace necesario realizar un crédito para la meta 372, - Fortalecer 1.000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del Departamento desde distintas líneas de apoyo. (incluye aquellas con enfoque diferencial), por 200 millones de pesos, dado que se requiere fortalecer 56 unidades productivas del municipio de Guayabetal que actualmente se encuentran en difícil situación económica y de subsistencia, debido a un evento natural en la vía Bogotá - Villavicencio, esto, como acción de respuesta a la emergencia para atender a la población que actualmente fue declarada en calamidad pública, por medio de decreto municipal No. 041 de 2019, suscrito por el Alcalde Municipal Doctor Javier Ricardo Castro Duque.

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Apoyo para prevención, mitigación de emergencias y desastres agropecuarios en el Departamento de Cundinamarca".

Que los CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000) a la meta 396 Producto- 03 Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios: con el fin de atender temas que ha solicitado la comunidad, calamidad en Guayabetal y compromisos de Gobernador en Casa entre otros.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Asistencia integral y oportuna en gestión de desastres en el Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos son para garantizar acciones tendientes a instrumentalizar la gestión y a generar acciones de respuesta eficaz, frente a los eventos que se sucedan en el Departamento. Se tiene la necesidad de garantizar la atención de manera oportuna, eficiente y eficaz en caso de desastres, en la primera respuesta y la pos emergencia para reducir el impacto del evento, máxime cuando los eventos relacionados con inundaciones, remociones en masa, avenidas torrenciales e incendios, están asociados al cambio climático y no se pueden ver desligados de éste.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

ENTIDAD	SPC	FECHA	PROYECTO
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO	297014 - 2019	30-01-2019	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	297026 - 2019	28-01-2019	Apoyo para prevención, mitigación de emergencias y desastres agropecuarios en el Departamento de Cundinamarca
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	297057 - 2018	02-04-2019	Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó el traslado por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($830.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 207 del 25 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0000213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($830.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000104602 del 05 de junio de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	830.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	830.000.000
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.000.000
GR:1:3-02				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	830.000.000
GR:1:3-02-10	1-0100	1.3.1	999999	Pension nivel central beneficio ordenanza 02/76	830.000.000
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					830.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgos de Desastres, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($830.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					200.000.000
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					200.000.000
02							PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					200.000.000
					051	Resultado	**META RESULTADO** - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
02							SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO					200.000.000
					372	Producto	**META PRODUCTO** - Fortalecer 1 000 Mipymes de Cundinamarca de los sectores económicos priorizados del departamento desde distintas líneas de apoyo (incluye aquellas con enfoque diferencial)	1.000	Num	2.777	79	200.000.000
							PROYECTO - Apoyo Al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial del Departamento Cundinamarca					200.000.000
GR:4:3-02-01-372	A.13.4	29701407	1-0100	07			**PRODUCTO** - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial					200.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												200.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 213 De

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A31/08/2016	META VIGENCIA	VALOR
GR4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					100.000.000
3							EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					100.000.000
03							PROGRAMA -RURALIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL					100.000.000
					052	Resultado	**Meta de resultado: Intervenir en un 10% las fincas productoras del departamento (total 159.798 fincas)**	15979	Num			
02							SUBPROGRAMA - CAMPO MODERNO Y CAPAZ					100.000.000
					396	Producto	**META PRODUCTO** - Implementar programas de mitigación, recuperación por emergencias y desastres a 1 500 productores del sector agropecuario del Departamento	1500	Num	1144	356	100.000.000
							PROYECTO - Apoyo Para la Prevención, Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios en el Departamento de Cundinamarca					100.000.000
GR:4:3-03-02-396	A.8.8	29702603	1-0100	03			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios.					100.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL												100.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					530.000.000
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					530.000.000
07							PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					530.000.000
					014	Resultado	**META RESULTADO**- Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	Num			
03							SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO					530.000.000
					175	Producto	**META PRODUCTO** - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de gobierno	100	%	91,67	100	530.000.000
							PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					530.000.000
GR:4:1-07-03-175	A.12.6.1	29705707	1-0100	07			**PRODUCTO** - Servicio de atención a emergencias y desastres					530.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES												530.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

25 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 213 **De**

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretario de Planeación (E)

JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

GERMAN RIBERO GARRIDO
Director
Unidad Administrativa Especial para Gestión de Riesgos de Desastres

Verificó y Revisó: Alvaro Gallego - Miguel Tinoco – Julio Guzman
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co